



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8555

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de los Vehículos de Tracción Mecánica

Aprobación inicial ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres ha aprobado en sesión ordinaria de 31/7/2017 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de los Vehículos de Tracción Mecánica. Por ello, se debe dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Considerar, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Porreres, 2/8/2017

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

